



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTE:** CIUDADANO LICENCIADO VÍCTOR JAVIER HERNÁNDEZ PONCE, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** ACUERDO NO. CG/11/2021 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESIGNAN A LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021 (sic).

En el Expediente con clave número **TEEC/RAP/1/2021**, relativo al **Recurso de Apelación promovido por el Ciudadano Licenciado Víctor Javier Hernández Ponce**, quien se ostenta como Representante Suplente del Partido Morena, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra del "ACUERDO NO. CG/11/2021 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESIGNAN A LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021"(sic). **El Magistrado Presidente e Instructor** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy diecinueve de febrero de dos mil veintiuno.- - - - -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con treinta minutos** del día de hoy **diecinueve de febrero de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 23 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al promovente, autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha diecinueve de febrero de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas con texto, a través de los **estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.- - -

ACTUARIO

LICENCIADO ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ  
ACTUARIO INTERINO DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
ACUERDO**

**MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR**

**RECURSO DE APELACIÓN.**

**EXPEDIENTE: TEEC/RAP/1/2021.**

**PROMOVENTE:** LICENCIADO VÍCTOR JAVIER HERNÁNDEZ PONCE, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** "...Acuerdo CG/11/2021, "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESIGNAN A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021..." (sic).

**TERCERO INTERESADO:** NO EXISTE.

Con fecha diecinueve de febrero de dos mil veintiuno, la suscrita maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente e Instructor, con el estado que guardan los presentes autos, con el oficio identificado con la clave alfanumérica DG-049-2021, signado por la bachiller Beatriz Ballina Sánchez, Directora General del SMDIF Palizada y con el escrito y documentación adjunta del profesor Luis Felipe Mora Hernández, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Calakmul; documentación que fuere enviada al correo del Tribunal Electoral del Estado de Campeche con fecha dieciocho de febrero de la presente anualidad y recepcionada en la misma vía a través de la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local, el mismo día de su remisión. Conste. ....

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.**.....

**Vistos:** Lo de cuenta se: .....

**ACUERDA:**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE ACUERDO

MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR

PRIMERO: Cumplimiento de requerimiento. 1) Se tiene por presentada a la bachiller Beatriz Ballina Sánchez, Directora General del SMDIF Palizada, con el oficio identificado con la clave alfanumérica DG-049-2021, mediante el cual informa la solicitud que le fue hecha en el acuerdo de fecha dieciséis de febrero de la presente anualidad.-

2) Se tiene por presentado al profesor Luis Felipe Mora Hernández, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Calakmul, con su escrito de cuenta mediante el cual remite en formato PDF la siguiente documentación:-

- 1. Copia certificada del convenio de finiquito del Ayuntamiento de Calakmul y la ciudadana Berenice Figueroa Nahuath. Consta de 2 páginas en pantalla.-
2. Copia certificada del convenio de terminación laboral del H. Ayuntamiento de Calakmul y la ciudadana Berenice Figueroa Nahuath. Consta de 8 páginas en pantalla incluidas 3 hojas en blanco.
3. Copia certificada del Manual de Organización del H. Ayuntamiento de Calakmul. Consta de 42 páginas en pantalla incluidas 12 hojas en blanco.
4. Copia certificada del nombramiento de la ingeniera Diana Laura Díaz López, signado por el profesor Luis Felipe Mora Hernández, Presidente Municipal H. Ayuntamiento de Calakmul. Consta de 2 páginas en pantalla.
5. Copia certificada del nombramiento del ciudadano Castillo Hernández Enrique Alfonso, signado por el profesor Luis Felipe Mora Hernández, Presidente Municipal H. Ayuntamiento de Calakmul. Consta de 2 páginas en pantalla.
6. Escrito membretado por el H. Ayuntamiento de Calakmul dirigido al Maestro Francisco Javier Ac Ordoñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de fecha 18 de febrero de 2021, signado por profesor Luis Felipe Mora Hernández, Presidente Municipal H. Ayuntamiento de Calakmul. Consta de 10 páginas en pantalla.
7. Copia certificada de la renuncia de la ciudadana Berenice Figueroa Nahuath. Consta de 2 páginas en pantalla.

En consecuencia, se tiene a la bachiller Beatriz Ballina Sánchez, Directora General del SMDIF Palizada y al profesor Luis Felipe Mora Hernández, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Calakmul, dando cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de fecha dieciséis de febrero del año en curso.-

Acumúlese a los autos todo lo anterior para que obre conforme a derecho corresponda.-

Notifíquese a todos los interesados a través de los estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688 y 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 23, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase.-

Handwritten signature and the number 2.



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
ACUERDO**

**MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR**

Así lo acordó y firma el Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente e Instructor, ante la Secretaria General de Acuerdos ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, quien da fe. Conste.-----

**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez  
Magistrado Presidente e Instructor**



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE  
CAMPECHE, M.L.**

**Maestra María Eugenia Villa Torres.  
Secretaria General de Acuerdos.**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

Con esta fecha, (19 de febrero de dos mil veintiuno), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.-----